

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18298 MADRID.

Don José Antonio Rincón Mora, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 229/09, por auto de fecha 12 de mayo de 2009, se ha declarado en Concurso al deudor PASSERELLA, S.L., provista de CIF número B80563984 y con domicilio y centro principal de intereses lo tiene en Algete, Madrid, c/ Torrecilla 1.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 12 de mayo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090042091-1